



Ref.: BEB

**ASUNTO.- ANTEPROYECTO DE LEY POR EL QUE SE MODIFICA EL NOMBRE DEL MUNICIPIO DE LUMBRERAS**

La Dirección General de Política Local ha remitido la siguiente documentación a la Secretaría General Técnica:

- Resolución de inicio del procedimiento de elaboración de disposiciones administrativas de carácter general, de 9 de mayo de 2019.
- Memoria justificativa de la necesidad de la nueva norma.
- Texto del borrador inicial de la Ley por el que se modifica el nombre del municipio de Lumbresas.

Asimismo, remitido el texto del borrador a la Secretaría General Técnica se han realizado determinados cambios para adecuarlo a las Directrices de técnica normativa aprobadas por Acuerdo del Consejo de Ministros de 22 de julio de 2005 y publicadas mediante Resolución de 28 de julio de 2005.

Con objeto de dar audiencia a los ciudadanos afectados y recabar cuantas aportaciones adicionales puedan hacerse por otras personas o entidades, el texto podrá consultarse en el Portal de Participación: informaciones públicas, dentro la web de del Gobierno de La Rioja, dando así cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 36 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, de Funcionamiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

Por lo expuesto, y de conformidad con el artículo 35 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, se declara formado el expediente del anteproyecto de ley y se acuerda la continuación del procedimiento que estará sujeto a los siguientes informes y trámites:

- Informe de la Dirección General de los Servicios Jurídicos, preceptivo de conformidad con el artículo 8.1.c) del Decreto 21/2006, de 7 de abril, por el que se regula la Organización y Funcionamiento de la Dirección General de los Servicios Jurídicos.
- Informe del Consejo Riojano de Cooperación Local, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 109 a) de la Ley 1/2003, de 3 de marzo, de la Administración Local de La Rioja.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.		Pág. 1 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento		
00860-2019/052330	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0315373		
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora		
1	Secretaria General Técnica Consejería de Fomento y Política Territ				
2					

En atención a lo anterior y de conformidad con el artículo 40 de la Ley 4/2005, de 1 de junio, cumplidos los trámites anteriormente citados y elaborada la memoria final del anteproyecto de ley por la Secretaría General Técnica, se redactará el anteproyecto de ley que será aprobado por el Consejero de Fomento y Política Territorial. Concluido el procedimiento, el anteproyecto se elevará al Consejo de Gobierno, a fin de que decida sobre su aprobación como proyecto de ley.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE			en formato PDF/A 1.7 Firma PAdES. Custodiado en repositorio seguro del Gobierno de La Rioja.	Pág. 2 / 2
Expediente	Tipo	Procedimiento	Nº Documento	
00860-2019/052330	Informe	Solicitudes y remisiones generales	2019/0315373	
Cargo	Firmante /Observaciones		Fecha/hora	
1	Secretaria General Técnica Consejería de Fomento y Política Territ			
2				